

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13343 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 155/2012, por auto de 29/02/2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez, S.L., con domicilio en Avda. Pérez del Álamo, n.º 12, 18300 Loja, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Loja.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

C/ Camino de Ronda, n.º 179, portal 9-10, Edificio Urbis, 18003 Granada.

Correo electrónico: romero.avila@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4º.- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 10 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120021892-1